

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-022-2022

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”.

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número 32065001-022-2022 correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:12 horas del día 27 de julio de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 25 de julio de 2022 donde tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número 32065001-022-2022 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 25 de julio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de las evaluaciones de las propuestas técnicas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: INTELIPROOF EFFICIENT, S DE R.L. DE C.V. y PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
INTELIPROOF EFFICIENT, S DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.	\$7´139,935.50 pesos M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA
INTELIPROOF EFFICIENT, S DE R.L. DE C.V.	\$6´531,905.00 pesos M.N. SIN INCLUIR EL 16 % IVA

2.- El día 27 de julio de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número 32065001-022-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el paquete uno por un importe de **\$7 139,935.50** pesos m.n.(siete millones ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 50/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos presentado por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete uno en el que participa.

LICITANTE: INTELIPROOF EFFICIENT, S DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el paquete dos por un importe de **\$6 531,905.00** pesos m.n.(seis millones quinientos treinta y un mil novecientos cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos presentado por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete dos en el que participa.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V. y PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA", a los licitantes:

LICITANTE: PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para el paquete uno por un importe de \$7´139,935.50 pesos m.n. (siete millones ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 50/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$571,194.84 pesos m.n. (quinientos setenta y un mil ciento noventa y cuatro pesos 84/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$ 7´711,130.34 pesos m.n. (siete millones setecientos once mil ciento treinta pesos 34/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

LICITANTE: : INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para el paquete dos por un importe de \$6´531,905.00 pesos m.n. (seis millones quinientos treinta y un mil novecientos cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$1´045,104.80 pesos m.n. (un millón cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos 80/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$ 7´577,009.80 (siete millones quinientos setenta y siete mil nueve pesos 80/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por

resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la "Convocante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. BERENICE RAMOS RAMIREZ

ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA
ALVARADO

COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR

C. JOSÉ LIZARRAGA CAMPOS

AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LÓPEZ

JEFE DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

C. DIANA FLORES ROCHA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



ASESOR

Juan Antonio Martínez
C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL
INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE,
DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No se presentó ningún licitante al presente acto.

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]